

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	Código	PA-GC-P5	
		Versión	01	
		Fecha	19-12-2014	
		Página 1 de 19		

PROCESO: Convenio Interadministrativo

ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa –Convenio Interadministrativo.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONOMICO:

El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB de prácticamente todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. Es, también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

En Colombia, como la mayoría de los países de la región, la consultoría es asociada usualmente a tercerizaciones y asesorías operativas, desde esta perspectiva, históricamente, el aporte de este sector productivo al desarrollarse nacional ha sido subestimado. La realidad es que, en nuestro país, el 99,9 por ciento de las organizaciones empresariales son micro, pequeñas y medianas empresas, que usualmente producen y venden sus productos en mercados competitivos con un markup reducido (diferencia entre el costo marginal de producción y el precio de venta).

Es decir, se trata de firmas que no tienen un alto poder de mercado y que, por tanto, no generan grandes excedentes económicos que les permitan focalizar recursos en el mejoramiento de sus productos y su estructura productiva con la velocidad que el mercado lo requiere.

En un marco de referencia, La consultoría empresarial Y gubernamental de calidad desempeña un papel crucial En la evolución competitiva del país. Las investigaciones desarrolladas por universidad como Georgia, Tech y Notre Dame sugieren sólidos indicios Acerca de los efectos Positivos directos e indirectos sobre la industria y el estado, Generados por por un sector sólido integran la empresa, el gobierno y la academia, A través del desarrollo de consultorías sustentadas en ciencia aplicada y que funge como una división Tercerizada de investigación, mejoramiento desarrollo adjunta al sector productivo. Para nadie es un secreto que la evolución Del aparato Público en países como Colombia está explicada, en buena medida, por el desarrollo de la consultoría de calidad.

Adicionalmente, se trata de un sector que tiene la capacidad de absorber una porción considerable de capital humano altamente especializado de este país. De acuerdo con cifras reportadas Por el observatorio laboral, en el último decenio Se han entregado mas títulos de mestria Y doctorado en lo que en los 50 Años previos y buena parte de estos posgraduados Trabajan actualmente en firmas de consultoría y centros de investigación.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinario para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser. Es aquí donde el ejercicio de la consultoría en Colombia toma fuerza y

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	Código	PA-GC-P5	
		Versión	01	
		Fecha	19-12-2014	
		Página 2 de 19		

PROCESO: Convenio Interadministrativo

relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

La consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño, y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

Como se puede ver, la consultoría constituye en sí misma un servicio y por lo tanto la medición de su valor, sus límites, responsabilidad e impacto se convierte en una tarea difícil tanto para los que solicitan dicho servicio como para aquellos que lo prestan y aún más para los agentes externos como las autoridades estatales, cuyo interés sea regularlo, aspecto que resulta esencial ya que el conocimiento y la experiencia de quienes llevan a cabo la consultoría, en muchos casos dirige las decisiones, el curso de los proyectos y la ejecución de recursos en muchas entidades, implicando este ejercicio un alto nivel de responsabilidad y compromiso por parte de los consultores o firmas consultoras que ponen a disposición de quien solicita o contrata sus servicios todo el conocimiento técnico así como la experiencia comprobable y calificada con que cuentan.

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN TARIFARIA EN LOS TÉRMINOS DE LAS RESOLUCIONES CRA 825 DEL 2017, 834 DE 2018, 844 DE 2018 Y 881 DE 2019 PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y LA RESOLUCIÓN CRA 853 DE 2018, 883 DE 2019, 892 DE 2019 Y 901 DE 2019 PARA EL SERVICIO DE ASEO

ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 y G-EES-01 De Colombia Compra Eficiente)

1. Aspectos Generales

1.1. Estudio del sector al que pertenece el objeto para la superación de la necesidad

Es necesario estudiar el sector al que pertenece el objeto contractual para lograr superar la necesidad, el Municipio de Hato Corozal, Casanare, establecerá el contexto del proceso de contratación de la siguiente manera:

1.2. Identificación del sector al que pertenece el objeto para la superación de la necesidad

En el presente proceso de selección se pretende realizar la contratación de Prestación de servicios, el cual encaja en el sector de la ingeniería. En tal sentido los servicios de ingeniería se encuentran ubicados en el sector terciario de la economía, el cual se define así: "Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Ej. Comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5	
		Versión	01	
	CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	19-12-2014	
	Página 3 de 19			

PROCESO: Convenio Interadministrativo

educación, los servicios profesionales, etc.". Por lo tanto, los servicios profesionales de ingeniería se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal, comercial, organizacional y financiero.

1.3. Aspectos generales del mercado

La contratación de servicios de CONSULTORÍA se encuentra en el sector de la ingeniería (CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA). El servicio de ingeniería se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía nacional, sector en el que encajan los servicios prestados a entidades públicas, a personas naturales y a empresas privadas. En tal sentido los servicios de Consultoría como insumo fundamental de la construcción se constituye en sí misma como punta angular del jalonamiento del desarrollo económico de nuestro país.

1.4. Económico

Contexto Economía Mundial – Desempeño

En el escenario actual, las proyecciones muestran una economía mundial en proceso de recuperación, pero a un ritmo poco alentador. Diversos factores inciden sobre el crecimiento mundial actual, pero el más importante tiene que ver con las secuelas que dejó la crisis financiera internacional de 2008. Dos aspectos preocupan de ese hecho. En primer lugar, la producción de bienes y servicios en la gran mayoría de los países desarrollados sigue estando muy por debajo de su nivel potencial (existe una gran capacidad ociosa). En segundo lugar, el ritmo de crecimiento de los últimos años ha sido insuficiente para bajar las tasas de desempleos, que en algunos países siguen estando altas.

1.5. Contexto Economía Nacional – Desempeño

La economía colombiana ha expuesto un comportamiento estable en los indicadores más representativos de la producción económica y el consumo, Colombia se encuentra bien ubicada comparando las economías de su entorno, gracias a la estabilidad de políticas estatales que en conjunto hacen que el mercado Colombiano sea atractivo para Inversionistas de Asia, Europa y Estados Unidos. Por otro lado las debilidades en la economía colombiana contrastan con la estabilidad de estos indicadores, factores tales como el retraso en infraestructura pública, el aumento de la percepción de inseguridad en las ciudades capitales como Bogotá, Cali, Barranquilla hacen que los capitales inversionistas tengan algunas dudas a la hora de invertir.

1.6. Actores del sector

Los principales actores que intervienen en la consultoría, son personas naturales o jurídicas predominantes a nivel local, regional y nacional dedicadas a la ejecución de contratos de estudios y diseños y de igual manera interventorías, legalmente constituidos, que cuentan con un equipo de trabajo profesional altamente calificado y capacitado constantemente, lo que permite la aplicabilidad de conceptos y nuevas tendencias a cada uno de los proyectos donde participan.



PROCESO: Convenio Interadministrativo

1.7. Productos del sector

El sector constructor, que es uno de los principales renglones que impulsa la economía y el empleo, el decrecimiento del 1,4 por ciento se dio fundamentalmente por la contracción del 7,1 por ciento en la construcción de edificaciones, que le quitó el impulso a la construcción de obras civiles, cuyo avance fue del 3,5 por ciento. Según el Dane, el decrecimiento de la construcción de edificaciones obedece a la disminución en la producción de edificaciones residenciales, que fue del 8,4 por ciento y de edificaciones no residenciales, que cayeron 7,8 por ciento, mientras que los trabajos de mantenimiento y reparación de edificaciones aumentaron en 1,6%.

1.8. Cifras, financiación y perspectivas de crecimiento

En obras civiles, en el 2015 se observó un buen dinamismo, aunque inferior al del año inmediatamente anterior. Al mes de septiembre de 2015, el Indicador de Inversión en Obras Civiles creció 7 .4%, frente a 16.5 % del año anterior. Por grupos de construcción, encontramos una desaceleración en infraestructura vial que se pasó de 26,4% al 2,8% y en vías de agua, puertos, represas y acueductos que pasaron de crecer a tasas de 8% a 4.3%. Por su parte, el grupo de vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo fue el único grupo que se contrajo, con 9% en el 2015.

2. Técnico

Con base en el análisis de las bases de datos e información, se pudo constatar que en la mayoría de las entidades públicas del territorio nacional se han llevado a cabo la contratación de servicios de consultoría referidos a actividades similares o relacionadas a Interventoría y/o Consultoría para obras de infraestructura física institucional.

Durante la ejecución de las funciones de Consultoría se debe garantizar la adopción de medidas y estrategias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del objeto contractual, las condiciones técnicas existentes al momento de la celebración del mismo, además, debe desarrollar las actividades contempladas en el estudio previo, con el fin de lograr la adecuada y oportuna ejecución del contrato, hasta su culminación.

Para asegurar la calidad de la consultoría se requiere que la misma se contrate con personas idóneas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, con capacidad técnica, económica, financiera y operativa y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del producto a contratar.

Para la ejecución del objeto a contratar, se deben considerar los siguientes aspectos técnicos y de personal.

Las especificaciones técnicas para la ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TARIFARIO deberá tener el siguiente contenido:

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	Código	PA-GC-P5	
		Versión	01	
		Fecha	19-12-2014	
		Página 5 de 19		

PROCESO: Convenio Interadministrativo

- a) Con base en la información disponible proponer segmento 1 o 2 en acueducto y alcantarillado
- b) Cálculo del Costo Medio de Administración para el servicio de Acueducto (CMAac), para cual se determinaría:
- Los costos de administración de acueducto (CAac) del año base.
 - Los Gastos inherentes al ICTAac.
- c) Cálculo del Costo Medio de Administración para el servicio de Alcantarillado (CMAal), para cual se determinaría:
- Los costos de administración de alcantarillado (CAal) del año base.
 - Los Gastos inherentes al ICTAal.
- d) Cálculo del Costo Medio de Operación para el servicio de Acueducto (CMOac), para lo cual se calcularía, con base en la información que proveerá el prestador:
- El IPUF.
 - El Agua Potable Suministrada en el año base.
 - El costo medio de operación General (CMOGac), para lo cual se determinaría:
 - Los costos operativos generales (COGac)
 - Los gastos inherentes al ITOac
 - El Agua Potable Suministrada Corregida por Pérdidas para suscriptores de acueducto (ASpac).
 - El costo medio de operación particular (CMOPac), para lo cual se determinaría:
 - Los costos operativos particulares (COPac) del año base.
 - El Agua Potable Suministrada Corregida por Pérdidas para suscriptores de acueducto (ASpac).
- e) Cálculo del Costo Medio de Operación para el servicio de Alcantarillado (CMOal), para lo cual se calcularía, con base en la información que proveerá el prestador:
- El IPUF.
 - El Agua Potable Suministrada en el año base.
 - El Agua Potable Suministrada Corregida por Pérdidas.
 - El costo medio de operación General (CMOGal), para lo cual se determinaría:
 - Los costos operativos generales (COGal)
 - Los gastos inherentes al ITOal
 - El Agua Potable Suministrada Corregida por Pérdidas para suscriptores de acueducto (ASPal).
 - El costo medio de operación particular (CMOPal), para lo cual se determinaría:
 - Los costos operativos particulares (COPal) del año base.
 - El Agua Potable Suministrada Corregida por Pérdidas para suscriptores de acueducto (ASPal).
- f) Cálculo del Costo Medio de Inversión para el servicio de acueducto (CMIac), para lo cual el prestador actual aportará al consultor:
- 1) El Valor de los Activos Actuales (VAac) afectos a la prestación del servicio que se encuentren en uso al día anterior a la fecha de inicio de aplicación de las tarifas resultantes, teniendo presente que No se puede tener en cuenta: (i) Los activos aportados bajo la condición (artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 143 de la Ley 1151 de 2007 y por el artículo 99 de la Ley 1450 de 2011), aunque estos si deben ser identificados; (ii) Los activos entregados por urbanizadores y constructores; y (iii) Los activos relacionados con actividades no operativas, entendidas estas como todas aquellas que no guarden relación directa con la prestación del servicio público domiciliario. El VAac se determinará de acuerdo con

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5	
		Versión	01	
		Fecha	19-12-2014	
	CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR		Página 6 de 19	

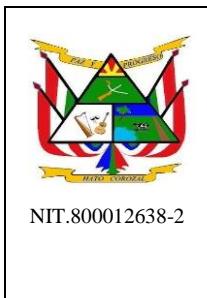
PROCESO: Convenio Interadministrativo

el valor registrado en los estados financieros, depreciado hasta el día anterior a la fecha de inicio de aplicación de las tarifas resultantes y ajustado por inflación a pesos de diciembre del año base, sin incluir valorizaciones, los terrenos serán incluidos en el cálculo por su valor de adquisición, sin incluir valorizaciones y se puede incluir el valor de los activos ambientales, que según la ley, sean responsabilidad de la persona prestadora del servicio público domiciliario y que no corresponda a la competencia de otra entidad.

- 2) El plan de obras e inversiones a 10 años, año a año, para expansión, reposición y rehabilitación de los sistemas, puede incluir inversiones dirigidas a reducción de perdidas técnicas e inversiones ambientales que sean responsabilidad del prestador que no correspondan a la competencia de otra entidad.
- 3) Producción histórica real de agua potable en metros cúbicos mes por mes de los últimos cinco (5) años.
- 4) Capacidad teórica y real de producción y almacenamiento actual de agua potable.
- 5) Volumen (Consumo) total facturado de agua potable en metros cúbicos mes por mes de los últimos cinco (5) años.
- 6) Consumo promedio mensual facturado por suscriptor, por estrato y uso de los últimos cinco (5) años, en metros cúbicos/mes.
- 7) Suscriptores por estrato y uso mes por mes de los últimos cinco (5) años.
- 8) Micromedición nominal y efectiva mes por mes por estrato y uso de los últimos cinco (5) años.
- 9) Indicadores de cobertura, continuidad, calidad y medición de los últimos cinco (5) años.
- 10) Metas de cobertura (suscriptores nuevos), continuidad (días sin servicio al año -días de 24 horas), calidad (IRCA) y medición mes a mes para cada uno de los siguientes diez (10) años.
- 11) Mandatos y decisiones judiciales que obliguen al prestador a realizar inversiones ambientales.

A partir y con base en todo lo anterior, arriba numerado, se calcularía, según sea la alternativa que decida el prestador (#1 o #2) lo siguiente:

- Alternativa #1: Valor presente del plan de inversiones a diez (10) años para expansión, reposición y rehabilitación de los sistemas de acueducto [VP(Pli,ac)]; Alternativa #2: Sumatoria de cada uno de los cinco (5) años del plan de inversiones anualizado [PIAac].
- Alternativa #1: Valor presente del agua potable suministrada corregida por perdidas eficientes [VP(ASPi,ac)]; Alternativa #2: Agua potable suministrada corregida por perdidas eficientes en el año base [ASpac].

CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL SECTOR

Página 7 de 19

**PROCESO:** Convenio Interadministrativo

- Cálculo del Costo Medio de Inversión para el servicio de alcantarillado (CMIal), para esto se debe recibir:
 - El Valor de los Activos Actuales (VAal) afectos a la prestación del servicio que se encuentren en uso al día anterior a la fecha de inicio de aplicación de las tarifas resultantes, teniendo presente que No se puede tener en cuenta: (i) Los activos aportados bajo la condición (artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 143 de la Ley 1151 de 2007 y por el artículo 99 de la Ley 1450 de 2011), aunque estos si deben ser identificados; (ii) Los activos entregados por urbanizadores y constructores; y (iii) Los activos relacionados con actividades no operativas, entendidas estas como todas aquellas que no guarden relación directa con la prestación del servicio público domiciliario. El VAal se determina de acuerdo con el valor registrado en los estados financieros, depreciado hasta el día anterior a la fecha de inicio de aplicación de las tarifas resultantes y ajustado por inflación a pesos de diciembre del año base, sin incluir valorizaciones, los terrenos serán incluidos en el cálculo por su valor de adquisición, sin incluir valorizaciones y se puede incluir el valor de los activos ambientales, que según la ley, sean responsabilidad de la persona prestadora del servicio público domiciliario y que no corresponda a la competencia de otra entidad.
 - El plan de obras e inversiones a 10 años, año a año, para expansión, reposición y rehabilitación de los sistemas, puede incluir inversiones ambientales que sean responsabilidad del prestador que no correspondan a la competencia de otra entidad
 - Volumen total facturado por alcantarillado en metros cúbicos mes por mes de los últimos cinco (5) años.
 - Estimativo de la disposición de aguas residuales de usuarios que posean fuentes alternas o adicionales de abastecimiento de agua y que viertan al alcantarillado.
 - Consumo promedio mensual facturado por suscriptor, por estrato y uso de los últimos cinco (5) años, en metros cúbicos/mes.
 - Suscriptores por estrato y uso mes por mes de los últimos cinco (5) años.
 - Indicadores de cobertura, continuidad, calidad y medición de los últimos cinco (5) años.
 - Metas de cobertura (suscriptores nuevos) y continuidad (días sin servicio al año -días de 24 horas), calidad (cumplimiento del PSMV).
 - Mandatos y decisiones judiciales que obliguen al prestador a realizar inversiones ambientales.
 - A partir de lo cual se calcularía, según sea la alternativa que decida el prestador (1 o 2):
 - Alternativa #1: Valor presente del plan de inversiones a diez (10) años para expansión, reposición y rehabilitación de los sistemas de acueducto [VP(Pli,al)]; Alternativa #2: Sumatoria de cada uno de los cinco (5) años del plan de inversiones anualizado [PIAal].
 - Alternativa #1: Valor presente del agua potable suministrada corregida por perdidas eficientes [VP(ASPi,al)]; Alternativa #2: Agua potable suministrada corregida por perdidas eficientes en el año base [ASPal].
 - Cálculo del Costo Medio Generado por Tasas de Uso para el servicio de acueducto (CMTac), para esto se debe recibir: Las facturas recibidas de la corporación autónoma regional de una vigencia de Enero

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	01	
		Fecha	19-12-2014	
	CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	Página 8 de 19		

PROCESO: Convenio Interadministrativo

a Diciembre (12 meses), pero si La Contratante comenzó su cobro en julio entonces de Julio a junio (12 meses). Esto por cada fuente de abastecimiento que utilice el prestador, para determinar o calcular:

- El monto a pagar en el periodo i (una vigencia) [MPi,tac].
- El CMTac
- Cálculo del Costo Medio Generado por Tasas Retributivas para el servicio de alcantarillado (CMTal), para esto se debe recibir: Las facturas recibidas de la corporación autónoma regional de una vigencia de Enero a Diciembre (12 meses), pero si La Contratante comenzó su cobro en julio entonces de Julio a junio (12 meses). La factura debe informar la tarifa mínima del parámetro j (Tmj) y la carga contaminante del parámetro j vertido para el suscriptor. Esto por cada punto de vertimiento que utilice el prestador, para determinar o calcular:
 - El monto total a pagar por el suscriptor en el periodo de facturación de tasas ambientales (una vigencia) esté o no caracterizado el suscriptor [MPv,cj O MPvsc].
 - El CMTal
- g) Cálculo del Costo por Consumo para el servicio de acueducto (CCac).
- h) Cálculo del Costo por Consumo para el servicio de alcantarillado (CCal).
- i) Cálculo del Costo Fijo – CFT -: por suscriptor del servicio público de aseo
- j) Cálculo del CCS: Costo de Comercialización por suscriptor del servicio público de aseo (CCS). Para lo cual se tendrá la siguiente información a aportar el prestador:
 - Costos por Personal (administrativos, atención PQR).
 - Costos inherentes a Equipos (muebles, computadores, máquinas, entre otros).
 - Costos imputables al desempeño de la actividad de facturación, emisión de facturas, entrega de facturas, convenio de facturación conjunta, estratificación, catastro de usuarios, publicaciones, cargue al SUI, entre otros.
 - Gastos generales (como por ejemplo: arriendo del punto de atención al usuario, gastos de software, internet, papelería, entre otros).
- k) Cuando en el municipio se preste la actividad de aprovechamiento se calculará el incremento en el CCS por esta actividad.
- l) Cálculo del Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas y Limpieza Urbana por Suscriptor-CBLUS-. Para lo cual se tendrá en cuenta El máximo del Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas definido por la CRA (CBL) Y se calculará lo siguiente:
 - m) Cálculo del CLUS: Costo de Limpieza Urbana. Para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes grupos de costos que aportar el prestador:
 - Personal (operarios): sumatoria anual de los salarios que se le pagados al personal.
 - Equipos menores (guadañas, hidrolavadora, entre otros).
 - Herramientas (rastrillo, tijeras, entre otros).

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	01	
		Fecha	19-12-2014	
	CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	Página 9 de 19		

PROCESO: Convenio Interadministrativo

- Gastos generales (mantenimiento de cestas, de la hidrolavadora y la guadaña, combustibles para la guadaña, entre otros)-
 - Equipos menores (carro papelero, guadañas, hidrolavadoras, entre otros).
 - Herramientas (escobas, pala, cepillo, rastrillo, tijeras, insumos para realizar despápele en los casos que se realice, entre otros).
 - Gastos generales (bolsas de basura, mantenimiento de cestas, de la hidrolavadora y la guadaña, combustibles para la guadaña, entre otros)
- n) Cálculo del Costo Variable Por Tonelada De Residuos Sólidos No Aprovechables – CVNA -.
- o) Cálculo del Costo de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos – CRT-.
- p) Cálculo del Costo de Disposición Final Total por tonelada –CDFT–,
- q) Cálculo del Costo de Tratamiento por tonelada– CT–
- r) A partir de la información técnica aportada por el prestador se calculará el promedio mensual de toneladas de residuos sólidos recolectados y transportados al sitio de disposición final - QRT-.
- s) A partir de la información técnica aportada por el prestador se calculará el Promedio mensual de residuos orgánicos biodegradables recolectados y transportados a la planta de tratamiento - QR0 -.
- t) Cálculo del Costo Variable Por Tonelada De Residuos Efectivamente Aprovechados – CVA -.
- u) Cálculo del valor VBA Valor Base de remuneración del Aprovechamiento.
- v) Cálculo del Costo De Recolección Y Transporte De Residuos Sólidos – CRT–, Para lo cual se tendrá en cuenta los siguiente grupos de costos que aportar el prestador:
 - Personal (conductor, operarios, supervisor).
 - Vehículo (moto cargadores, volquetas, compactadores, entre otros).
 - Equipos menores (motocicleta, carretillas, entre otros).
 - Combustibles.
 - Mantenimiento.
 - Parqueadero.
 - Peajes.
 - Transferencia.
- w) Con base en la información de Aporte bajo Condición que entregue el prestador se harán los ajustes pertinentes al cálculo del CRT.
- x) Cálculo del Costo De Disposición Final Total – CDFT –.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5	
		Versión	01	
	CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	19-12-2014	
		Página 10 de 19		

PROCESO: Convenio Interadministrativo

- y) Cálculo del Costo a reconocer por tonelada en el sitio de disposición final - CDF-.
- z) Cálculo del Costo a reconocer por tratamiento de lixiviados por tonelada – CTL-
- aa) Con base en la información de Aporte bajo Condición que entregue el prestador se harán los ajustes pertinentes al cálculo del Costo de Tratamiento de Lixiviados con Aporte Bajo Condición -CTLABC-
- ab) Cálculo del COSTO DE TRATAMIENTO por tonelada – CT -.
- ac) Con base en la información de Aporte bajo Condición que entregue el prestador se harán los ajustes pertinentes al cálculo del Costo de Tratamiento con Aporte Bajo Condición - CT_ABC -.
- ad) Realizar la Presentación a la Junta Directiva de los Costos y Tarifas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- ae) Realizar la Presentación a Vocales de Control de los de los Costos y Tarifas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- af) Realizar la propuesta de publicación impresa de las tarifas en un periódico local.
- ag) Presentar los modelos de los actos administrativos para la aprobación de los costos y tarifas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo por parte de la autoridad tarifaria local y los vocales de control.
- ah) Presentar los modelos de los oficios a enviar a la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

3. Regulatorio

La interpretación integral de los preceptos contenidos en los Artículos 2º, 209, 287, 311, 315 y concordantes de la Constitución política, señala que las Entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la Constitución y la ley. El presente estudio previo se fundamenta en: Ley 80 de 1993; Ley 142 de 1994; Ley 816 de 2003; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170/2011; Ley 1607 de 2012; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015; y demás normas concordantes y pertinentes.

De conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política“ son fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios , derechos y deberes consagrados en la constitución , facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia,

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	01	
		Fecha	19-12-2014	
		Página 11 de 19		

PROCESO: Convenio Interadministrativo

economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley

Así mismo, según lo regulado por el artículo 311 de la Constitución Política “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”

Constitución Política: Artículo 315. Son atribuciones del alcalde: (...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

A su vez el artículo 5° de la ley 136 de 1994 que estable “son principios rectores de la Administración Municipal. a) EFICACIA: Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos; b) EFICIENCIA: Los Municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado”.

Ley 1551 de 2012, Artículo 3°. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio: (...) 3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal. 11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.

Ley 617 de 2000: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

Ley 1176 de 2007: Sistema general de participaciones. Participación propósito general, otros sectores Ingreso 20% ley 617 de 2000, financiación sectores de inversión social

.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	01	
		Fecha	19-12-2014	
		Página 12 de 19		

PROCESO: Convenio Interadministrativo

Normograma Técnico

Jerarquía	Año	Norma	Emisor	Referencia
Esquema	2000		Municipio de Hato Corozal, Casanare	Esquema de Ordenamiento Territorial.
Ley	1997	Ley 373 de 1997	Ministerio de Ambiente	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

Resoluciones CRA 825 del 2017, 834 de 2018, 844 de 2018 y 881 de 2019

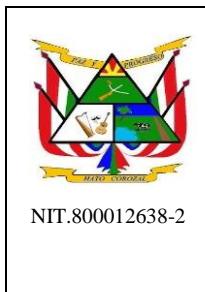
Resolución CRA 853 de 2018, 883 de 2019, 892 de 2019 y 901 de 2019.

Normograma Ambiental

Jerarquía	Año	Norma	Emisor	Referencia
Ley	1993	Ley 99 de 1993	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	"por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINAE y se dictan otras disposiciones"

Normograma Legal

Jerarquía	Año	Norma	Emisor	Referencia
Constitución	1991	Constitución Política de 1991	Asamblea Nacional Constituyente	"Por medio de la cual se expide la Constitución Política de 1991"
Ley	1993	Ley 80 de 1993	Congreso de la República	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

**PROCESO:** Convenio Interadministrativo

Ley	2007	Ley 1150 de 2007	Congreso de la República	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
Decreto	2013	Decreto 1082 de 2015	Departamento Nacional de Planeación	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
Ley	1997	Ley 388 de 1997	Congreso de la República	"Por el cual se modifica la ley 9 de 1989 y la ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones"
Ley	2002	Ley 789 de 2002	Congreso de la República	"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo"
Ley	2003	Ley 850 de 2003	Congreso de la República	"Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"
Resolución	2014	Resolución 3368 de 2014	Ministerio del Trabajo	"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones"
Ley	2012	Ley 1562 de 2012	Congreso de la República	"Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"

4. Estudios de la demanda

Comportamiento de proveedores en las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio: Para la ejecución del proyecto, se identificaron los proveedores de carácter local, regional y nacional, quienes han participado en procesos de selección y en la ejecución de actividades referidas y/o relacionadas a Interventorías para Obras de Infraestructura física.

Objeto del contrato: Se puede evidenciar que el objeto referencia del presente proceso, guarda relación o similitud con otros celebrados por entidades territoriales a nivel regional y nacional.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5	
		Versión	01	
		Fecha	19-12-2014	
	CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	Página 14 de 19		

PROCESO: Convenio Interadministrativo

Con el propósito de observar lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. "Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Parte 2. "Reglamentaciones" Título 1. "Contratación estatal" Capítulo 1. "Sistema de compras y contratación pública." Sección 1. "Conceptos básicos para el sistema de compras y contratación pública" Subsección 6. "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades es tales." Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. Y dar cumplimiento a la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

EL municipio de Hato Corozal, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web: • Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co), lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia procesos similares realizados por esta entidad públicas en las cuales se hayan celebrado contratos, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución. De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan a continuación:

1. CONTRATO NO.: 110.10.02-002 2016 TIPO DE PROCESO: Contrato Interadministrativo ENTIDAD: Alcaldía Municipal de Hato Corozal, Casanare OBJETO: REALIZAR LA LIMPIEZA Y RECUPERACION DE LA SECCIÓN HIDRÁULICA PARTE ALTA Y MEDIA DE LA MICRO CUENCA LAS GUAMAS FUENTE ABASTECEDORA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE. CUANTÍA: \$ 19,300,000 CONTRATISTA: EPHAC S.A E.S.P

2. CONTRATO NO: 110.10.02.002 DEL 30 DE JUNIO DE 2017 TIPO DE PROCESO: Contrato Interadministrativo ENTIDAD: Alcaldía Municipal de Hato Corozal, Casanare OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN CENTROS POBLADOS, PROMOCION Y DIVULGACION PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE. CUANTIA: (\$120.000.000.00). CONTRATISTA: EPHAC S.A E.S.P

Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No.	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Nombre(s) del(os) Oferente(s) o Razón Social

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	01	
		Fecha	19-12-2014	
	CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR			Página 15 de 19

PROCESO: Convenio Interadministrativo

MHC CMA-007-2018	ALCALDIA DE HATO COROZAL, CASANARE	FORULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMENTOS (PSMV) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	MEIBY ANGEL RODRIGUEZ
MHC-CMA-001-2019	ALCALDIA DE HATO COROZAL, CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED TRONCAL PRINCIPAL DE GASODUCTO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	UNIÓN TEMPORAL INTERCOROZAL
CM-OAP-010-2017	ALCALDIA DE MANI	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANÍ, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA SAS
MHC-CMA-006-2018	ALCALDIA DE HATO COROZAL, CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE DRENAGE PARA LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA MARGINAL DE LA SELVA CON LA VEREDA ROSA BLANCA Y LA VEREDA EL BANCO DE BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE	WILLAM ENRIQUE CORTES DIAZ
CMMT-OAP-002-2015	ALCALDIA DE TAURAMENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL AREA URBANA DL MUNICIPIO DE TAURAMENA MEDIANTE LA APLICACION DE SUBSIDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE 180 SOLUCIONES DE VIVIVENDA NUEVA NUCLEADA DE INTERES PRIORITARIO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.	CONSORCIO 180 VIS TAURAMENA
MHC-CMA-002 2017	ALCALDIA DE HATO COROZAL, CASANARE	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO FERIAL PARA EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE	JOSE RAFAEL MARTINEZ ANGARITA

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5	
		Versión	01	
	CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	19-12-2014	
		Página 16 de 19		

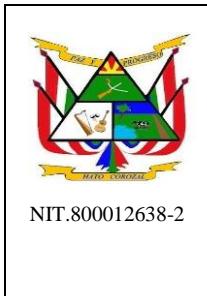
PROCESO: Convenio Interadministrativo

MHC.CMA-003-2018	ALCALDIA DE HATO COROZAL, CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL PARA LA VEREDA ALTAGRACIA, CEDRAL Y LA AMPLIACIÓN DE REDES Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.	CONSORCIO INTERGAS COROZAL 2018
MHC-CMA-002-2018	MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CENTRO COMUNITARIO 2018 CONSORCIO INTER CIDC 2018 UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA HATO COROZAL 2018

5. PRESUPUESTO OFICIAL

En cuanto a la determinación del presupuesto oficial, el profesional designado por la Secretaría de Planeación y Política Sectorial, realizo el cálculo de acuerdo a las características, alcance, entregables, tiempo de dedicación, estimación de cantidad y calidad del personal profesional. Para el caso que nos ocupa, se determinaron las actividades a llevar a cabo, su programación, se definieron los perfiles profesionales cuyos honorarios corresponden a la escala salarial de honorarios de la Gobernación de Casanare establecida mediante Resolución 0123 2018 actualización 2020 por la cual modifica parcialmente la Resolucion 0056 de fecha 23 de febrero de 2018 y sedictan otras disposiciones, de tal forma que el cálculo del presupuesto se realiza mediante la metodología de sueldos reales del consultor, afectados por un factor multiplicador aplicable a los sueldos, más costos directos reembolsables, así mismo de establecen los topes máximos para el pago de la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial mediante el Decreto No. 0035 del 14 de Febrero de 2018.

Cabe aclarar que en ningún momento la Resolución emanada por la Gobernación, en este sentido no es una camisa de fuerza, o directriz directa para adelantar los procesos de consultoría en el Municipio de Hato Corozal, es una herramienta útil de referencia, ya que a lo largo de los años, la Gobernación de Casanare viene liderando y manteniendo unos topes máximos que regulan de cierta manera este mercado específico de la consultorías en el departamento, convirtiéndose así en una base de comparación para los diferentes entes de control, la cual el Municipio de Hato Corozal ha tenido en cuenta para la estimación de presupuestos en procesos de contratación de consultoría adelantados anteriormente.

CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL SECTOR

Página 17 de 19

**PROCESO:** Convenio Interadministrativo

Teniendo en cuenta lo anterior, para el caso en particular, se toma como presupuesto oficial aquel que resulta de realizar el ejercicio de análisis puntual de cada una de las actividades a desarrollar, mediante el cual se determina la cantidad y calidad del recurso humano a emplear, cuyos honorarios se ajustan a los costos manejados en la región, afectados por el factor multiplicador más los costos directos reembolsables, en que se deberá incurrir el Consultor.

Con el fin de garantizar la calidad del producto de la consultoría, no se podrá desmejorar las condiciones iniciales del PO, por lo tanto no se podrá disminuir ni la cantidad de personal, tiempo y su porcentaje de dedicación, al igual que los costos directos, si el proponente considera mejora o aumenta los porcentajes de dedicación o la cantidad del personal o los costos directos, no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

El presupuesto oficial de la Consultoría asciende a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$79.950.956) el cual incluye IVA.

Ver Anexo 1. Presupuesto Oficial



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE

Código

PA-GC-P5

Versión

01

Fecha

19-12-2014

CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL SECTOR

Página 18 de 19



PROCESO: Convenio Interadministrativo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
"ALTO Y SOSTENIBLE"



OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN TARIFARIA EN LOS TÉRMINOS DE LAS RESOLUCIONES CRA 825 DEL 2017, 834 DE 2018, 844 DE 2018 Y 881 DE 2019 PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y LA RESOLUCIÓN CRA 853 DE 2018, 883 DE 2019, 892 DE 2019 Y 901 DE 2019 PARA EL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

					F.M=	2.08		Plazo =	3 meses
1. COSTOS DE PERSONAL									
CATEGORIA	DESCRIPCION DEL PERFIL	No	SUELDO MES	DIAS EFECTIVOS	TIEMPO MES	DEDICACION	VR. BASICO	F.M.	VR. PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL									
5	DIRECTOR DE CONSULTORIA. Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional no menor de cinco (5) años, como mínimo tres (3) años como experiencia relacionada en el área del proyecto.	1	\$ 5,266,818	45.00	3.0	50%	\$ 7,900,227.00	2.08	\$ 16,432,472
7	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional no menor de dos (2) años.	1	\$ 3,511,212	72.00	3.0	80%	\$ 8,426,908.80	2.08	\$ 17,527,970
UNICA	Auxiliar Administrativo	1	\$ 1,316,705	45.00	3.0	50%	\$ 1,975,057.50	2.08	\$ 4,108,119.60
TOTAL COSTOS DE PERSONAL									38,068,562
2. COSTOS DIRECTOS									
CANT.	CONCEPTO	UND	VALOR MENSUAL	DIAS	TIEMPO MES	TIEMPO EFECT.	VR. PARCIAL		
1	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible.	Mes	\$ 7,925,337.00	90.00	3.0	100%	\$		23,776,011.00
1	Alquiler de oficina.	Mes	\$ 780,368.00	90.00	3.0	100%	\$		2,341,104.00
1	Alquiler video beam (incluye pendón y accesorios)	UND	\$ 500,000.00	9.00	3.0	10%	\$		150,000.00
1	Alquiler de GPS	UND	\$ 500,000.00	27.00	3.0	30%	\$		450,000.00
1	Gastos de papelería, fotocopias, elaboración, fotografías y materiales para el procesamiento de documentos.	GBL	\$ 250,000.00	90.00	3.0	100%	\$		750,000.00
1	Publicación en periódico local o regional o a través de emisora local	GBL	\$ 550,000.00	90.00	3.0	100%	\$		1,650,000.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS								\$	29,117,115.00
3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS								\$	67,185,677.00
4. IVA 19.00%								\$	12,765,278.63
5. COSTO FINAL (ajustado al Peso)								\$	79,950,956
PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$79.950.956)									

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5
		Versión	01
		Fecha	19-12-2014
	CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR Página 19 de 19		



PROCESO: Convenio Interadministrativo

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se hayan presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a porcentajes mínimos. Sin embargo al analizar los diferentes riesgos que otras entidades establecen para este tipo de servicios, el Municipio de Hato Corozal del Departamento de Casanare establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en este proceso de contratación.

Ver matriz de riesgos ANEXO 4.

Original Firmado
EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA
 Secretario de Planeación y Política Sectorial